



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN CELICA

SECRETARÍA GENERAL

ACTA NRO.- 0016-2023

SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN CELICA REALIZADA EL DÍA MIÉRCOLES 20 DE SEPTIEMBRE DE 2023 A LAS 08H00, EN LA SALA DE CONCEJALES.

En la ciudad de Celica, cabecera cantonal del mismo nombre, el día miércoles 20 de septiembre del año 2023 a las 08h00, previa convocatoria realizada por el señor Alcalde, se reunieron en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal en la Sala de Concejales, los señores Concejales: Lcdo. Carlos Enrique Chamba Jumbo, Lcda. Cristina Vanessa Domínguez Bustamante, Sra. Daisy Rosana Granda Jumbo, Ing. Mary Alexandra Manzanillas Chalán, Ing. Luis Fernando Tábara Valdivieso y el Ing. Julio Gustavo Bustamante Jaramillo en calidad de Alcalde del cantón Celica, conjuntamente con la Mgs. Amanda Emperatriz Jimbo Córdova como Secretaria del Concejo; a fin de que se lleve a efecto la Sesión Ordinaria de Concejo, para tratar el siguiente orden del día:

- 1.- Aprobación del Orden del Día.
- 2.- Constatación del Quórum y apertura de la sesión.
- 3.- Aprobación del acta anterior.
- 4.- Conocimiento, análisis y resolución, respecto al Segundo Debate del Proyecto de Reforma a la Ordenanza que Crea la Empresa Pública Municipal de Información y Comunicación del cantón Celica "EPMINCOCE-EP"
- 5.- Clausura de la sesión

GADM CELICA
LIBRO DE ACTAS

Julio
Bustamante

Alcalde 2023 - 2027



DESARROLLO:

El señor Alcalde extiende un saludo a las señoras y señores Concejales y solicita que por Secretaría se de apertura al orden del día. **1. Aprobación del orden del día.** El señor Alcalde pone a disposición del Concejo por lo que **LA HONORABLE CÁMARA EDILICIA RESOLVIÓ.** – Aprobar por decisión absoluta el orden del día número. Continuando con el punto número **2. Constatación del Quórum y apertura de la sesión.** El señor Alcalde solicita que por Secretaría se constate si existe Quórum reglamentario, la Secretaria de Concejo toma lista de los señores Concejales, tomada la misma se pudo constatar que se encontraron presentes los señores Concejales: Lcdo. Carlos Enrique Chamba Jumbo, Lcda. Cristina Vanessa Domínguez Bustamante, Sra. Daisy Rosana Granda Jumbo, Ing. Mary Alexandra Manzanillas Chalán e Ing. Luis Fernando Tábara Valdivieso, se constata que existe el quórum reglamentario, el señor Alcalde declara instalada la sesión. Continuando con el punto de orden del día número **3. Lectura y aprobación del Acta Anterior.** - El señor Alcalde solicita que por Secretaría se de lectura del acta anterior, misma que fue leída en su totalidad y a petición del señor Alcalde y del señor Concejal Lcdo. Carlos Chamba se corrija en el punto de orden del día número 4.-Conocimiento, análisis y resolución, respecto al Segundo Debate del Proyecto de Ordenanza que Crea y Regula la Administración y Funcionamiento del Centro de Interpretación Cultural Municipal “Monolitos de Quillusara” en base al Informe N°004-CLF-2023 suscrito por la Comisión de Legislación y Fiscalización. Continuando con el punto de orden del día número **4.- Conocimiento, análisis y resolución, respecto al Segundo Debate del Proyecto de Reforma a la Ordenanza que Crea la Empresa Pública Municipal de Información y Comunicación del cantón Celica “EPMINCOCE-EP”** El señor Alcalde pone a consideración del Concejo que luego de que se realizó la Aprobación del Primer Debate y la Socialización de la Reforma a la Ordenanza, se procederá a someter nuevamente a conocimiento de los nuevos cambios existentes, análisis de los mismo y a resolver sobre el Proyecto de Reforma a la Ordenanza que crea la Empresa Pública Municipal, para lo cual solicita a la señora Vicealcaldesa Presidenta de la Comisión socializar con el Concejo.

La señora Vicealcaldesa Ing. Mary Manzanillas extiende un saludo a todos los presentes y menciona que una vez que se recibió el Proyecto de Reforma a la Ordenanza que crea la Empresa Pública Municipal de Información y Comunicación del cantón Celica, se ha analizado algunas situaciones y que frente aquello el artículo propuesto en el Capítulo V de Financiamiento, se lo ha considerado tal cual está propuesto, sin embargo en el análisis que ha sido revisado conjuntamente con la Comisión de Legislación y Fiscalización, mismos que han sido



socializados con el personal de la Radio así también con todos los Concejales, la situación de incluir en el Capítulo V incluir un párrafo que será socializado por la señora Concejala Lcda. Cristina Domínguez, así como también una disposición transitoria ya que la anterior estuvo en vigencia hasta el mes de mayo.

La señora Concejala Lcda. Cristina Domínguez solicita la palabra y menciona que la Comisión de Legislación y Fiscalización ha realizado la socialización con los señores Concejales y con los empleados de la Empresa Pública, se lo ha hecho de una manera amena y se comparte el mismo sentir de mejorar la Empresa Pública con el fin de no cerrarla porque no es el objetivo, en el Capítulo V que habla sobre Financiamiento que es lo que propones y tomando en consideración el pronunciamiento jurídico.

Por lo cual se da lectura de como quedaría el artículo, art.15

CAPÍTULO V

DEL FINANCIAMIENTO

Art. 15.- La Empresa Pública Municipal de Información y Comunicación del Cantón Celica “EPMINCOCE-EP”, como medio de comunicación público se financiará con recursos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Celica, debidamente presupuestados y aprobados por el Concejo Municipal, en cada ejercicio económico anual; y de:

- 1.** Ingresos provenientes de la publicidad;
- 2.** Ingresos provenientes de la comercialización de sus productos comunicacionales; y,
- 3.** Con ingresos o fondos provenientes de donaciones, patrocinios y cooperación nacional e internacional.

El modelo de gestión que se implementará a través de Gerencia de la Empresa Pública con la debida aprobación de su Directorio, garantizará los ingresos que se establecen en los numerales 1,2,3 antes mencionados y tendrán como obligación presentar un informe trimestral ante el Concejo Municipal de su gestión con la finalidad de ser evaluada para las resoluciones correspondientes.

De parte de la Comisión de Legislación y Fiscalización se pone a consideración del Concejo.

La señora Concejala Lcda. Cristina Domínguez manifiesta que basándose en una transitoria de la Ordenanza, se ha reformado lo siguiente:



DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Primera. – El Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Celica a través del Presupuesto Anual asignará los recursos económicos para el funcionamiento y gestión de la Empresa Pública Municipal de Información y Comunicación del cantón Celica hasta un plazo máximo de dos años desde la aprobación de la presente Reforma a la Ordenanza que rige desde junio 2023 hasta junio 2025 para que luego de haber presentado el balance con medición de resultados poder así reducir el 25% del Presupuesto destinado para esta entidad y así cada dos años y establecer así nuevas políticas a seguir, logrando convertirse en una Empresa Pública Autosustentable.

El señor Concejal Ing. Luis Fernando Tábara manifiesta que actualmente la Empresa Publica de la Radio no cuenta con los equipos técnicos, la sintonía que se requiere, no cuenta con las antenas propias y que se alquila y es un gasto que lo cubre la Radio, se debería dar las facilidades a la Empresa Pública para repontencializarla y poder exigir que sea sustentable.

La Lcda. Cristina Domínguez menciona que se está tomando la decisión con las realidades que se cuentan, ya que para hacer una inversión se debe tener la certeza de que sea sustentable y que deberían trabajar con lo que se tiene ya que actualmente todos lo estamos haciendo.

El señor Alcalde menciona que esta de acuerdo en que se tiene que demostrar el trabajo y además de eso se necesita que se presente un proyecto que se pueda potenciar la Radio pero dependerá de cómo este planteado el Proyecto y de eso se tomará la decisión, con lo cual vendrá ampliar la cobertura para generar más audiencia en toda la provincia, actualmente se ha dado libertad en no politizar la Radio y se ha dado apertura a todos sin limitar a nadie.

La señora Vicealcaldesa solicita la palabra y manifiesta que en vista de que la Reforma a la Ordenanza hace mención al Funcionamiento y Gestión, considera de que en caso de suscitarse y tener como proyecto el crecimiento de la cobertura, se deberá presentar no solamente al GADM sino también a otras Instituciones para que se pueda financiar y eso le permitirá ampliar la cobertura lo cual sería el éxito como se ha manifestado en las intervenciones anteriormente mencionadas, ya que ello permitirá que el 25% que se está proponiendo después de otros dos años se pueda reducir otros 25% y se deberá presentar un nuevo proyecto y poner en consideración del Concejo Municipal ya que son recursos muy aparte de los que se están tratando, además de proponer un nuevo artículo ya que lo que no está escrito muchas veces se obvia, entonces se propone lo siguiente:



Art. 16.- En base al financiamiento que asigna el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Celica, la Empresa Pública Municipal de Información y Comunicación del Cantón Celica “EPMINCOCE-EP” deberá garantizar en su cartelera de programación; programas formativos e informativos en el ámbito cultural, ambiental, turístico, de salud y seguridad, entre otros que sean de interés público.

Luego de que el Concejo realizara el análisis respectivo del Proyecto de la Reforma a la Ordenanza en su totalidad, por disposición del señor Alcalde, por Secretaría se procedió a receptor la votación correspondiente a la Aprobación en Segundo y definitivo debate del Proyecto Reforma a la Ordenanza que Crea la Empresa Pública Municipal de Información y Comunicación del cantón Celica “EPMINCOCE-EP”, por lo que consta lo siguiente:

- Lcdo. Carlos Chamba vota A FAVOR
- Lcda. Cristina Domínguez vota A FAVOR
- Sra. Daisy Granda vota A FAVOR
- Ing. Mary Manzanillas vota A FAVOR
- Ing. Luis Fernando Tábara vota A FAVOR
- Señor Alcalde Ing. Julio Bustamante vota A FAVOR

Se informa por Secretaría que se han obtenido seis votos a favor, por lo que **LA HONORABLE CÁMARA EDILICIA RESOLVIÓ.** - Aprobar por decisión absoluta el Segundo y definitivo Debate de Reforma a la Ordenanza que Crea la Empresa Pública Municipal de Información y Comunicación del cantón Celica “EPMINCOCE-EP”.

Continuando con el punto de orden del día número **5 - Clausura de la sesión**, el señor Alcalde agradece a los señores Concejales por haberse dado cita a la presente Sesión Ordinaria por lo que a continuación suscriben la presente acta conjuntamente con la Secretaria de Concejo que certifica.

Ing. Julio Bustamante Jaramillo
ALCALDE DEL CANTÓN CELICA
CELICA

Ing. Mary A. Manzanillas Ch.
VICEALCALDESA DEL CANTÓN

Julio
Bustamante
Alcalde 2023 - 2027



GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DE CELICA

Manuela Cañizares y Carlos Bustamante.
Célica, Loja, Ecuador
(593) 7 265-7044 (593) 7 2657058
info@gadcelica.gob.ec

Sra. Daisy Granda Jumbo
CONCEJALA GADM- CELICA

Lcda. Cristina Domínguez B.
CONCEJALA GADM- CELICA

Ing. Luis Tábara Valdivieso
CONCEJAL GADM- CELICA
CELICA

Lcdo. Carlos Chamba Jumbo
CONCEJAL RURAL GADM-

Mgs. Amanda Jimbo Córdova
SECRETARIA GENERAL
DEL GADM-CELICA

Celestial Celica

Julio
Bustamante
Alcalde 2023 - 2027